



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 MAYO 2020

Visto: El Informe N° 721-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1521376, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el programa presupuestal es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para logra un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública. Además es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento de presupuesto por resultados,

Que, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el responsable del programa presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un programa presupuestal;

Que, el principal objetivo del Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto contribuir al logro de las metas establecidas en la estrategia de lucha contra la droga – ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, siendo las más relevantes la gestión del financiamiento en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA, el otorgamiento de la conformación a los Planes Operativos Anuales y el monitoreo y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programadas en el marco de sus objetivos a través de la información que brindara la entidad ejecutora; y que referido convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del 2021, y que durante la vigencia del presente convenio y a través de adendas las partes podrán modificar el convenio;

Que bajo este contexto mediante Convenio N° 003-2020-DV-AD-HUANCAVELICA, de fecha 17 de febrero del 2020 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Dirección Regional de Salud Huancavelica en el marco de los programas presupuestales a cargo de debida (asignación directa de recursos por parte del MEF);

Que, bajo este contexto mediante Informe N° 026-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-ESRSM, el coordinador regional de estrategia sanitaria salud mental y cultura de paz, solicita proyección del acto resolutorio de aprobación de la suscripción del Convenio N° 003-2020-DV-AD-HUANCAVELICA, de fecha 17 de febrero del 2020; en consecuencia el Director Regional de Salud dispone se emita el acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud; Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica; revisar

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del **Convenio N° 003-2020-DV-AD-HUANCAVELICA**, de fecha 17 de febrero del 2020, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Dirección Regional de Salud Huancavelica en el marco de los programas presupuestales a cargo de DEVIDA (Asignación Directa de Recursos por parte del MEF), conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



DRVS/GOM/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.